

“Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.

117a. sesión plenaria  
6 de diciembre de 1985

#### 40/158. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado “Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional”.

Tomando nota del decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional<sup>121</sup> y de la importante función que la Declaración ha desempeñado en la vida internacional para fortalecer y consolidar la paz y la seguridad, así como para promover la cooperación entre los Estados sobre la base de los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Observando con preocupación que no se han aplicado plenamente las disposiciones de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

Observando además con preocupación que no se ha utilizado eficazmente el sistema de seguridad colectivo de las Naciones Unidas,

Recordando la obligación de los Estados de abstenerse de intervenir en los asuntos internos o externos de cualquier Estado, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas

Recordando las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas<sup>99</sup>,

Consciente de las disposiciones de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados<sup>122</sup>

Recordando la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales<sup>123</sup>,

Preocupada por el continuo aumento de la tensión en el mundo, junto con la política de competición por esferas de influencia, dominación y explotación cada vez en más partes del mundo, la intensificación a nuevos niveles de la carrera de armamentos, especialmente la de armas nucleares y el peligro de que se extienda al espacio ultraterrestre, todo lo cual constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad mundiales.

Profundamente perturbada por el creciente recurso al uso o la amenaza del uso de la fuerza, la intervención y la injerencia militares, la agresión y la ocupación extranjera por el agravamiento de las crisis ya existentes en el mundo por la constante violación de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los países, por la denegación del derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación colonial y extranjera y los intentos de caracterizar erróneamente las luchas de los pueblos por la independencia y la dignidad humana como parte de la confrontación entre el Este y el Oeste, con lo que se niega a dichos pueblos el derecho a la libre determinación, a decidir su propio destino y a realizar sus aspiraciones legítimas, por la persistencia del colonialismo, el racismo y el *apartheid*, apoyados por el creciente uso de la fuerza militar, por la intensificación y la ampliación del alcance y frecuencia de las maniobras y otras actividades militares con-

cebadas dentro del contexto de la confrontación entre las grandes Potencias y utilizadas como medios de presión, amenaza y desestabilización, y por la falta de soluciones a la crisis económica mundial, en que los problemas subyacentes más profundos de naturaleza estructural se han visto acrecentados por factores cíclicos y que han agravado aún más las desigualdades e injusticias en las relaciones económicas internacionales,

Consciente de la interdependencia cada vez mayor entre las naciones y del hecho de que en el mundo de hoy no hay sustituto alguno para una política de coexistencia pacífica, distensión y cooperación entre los Estados en condiciones de igualdad, cualesquiera sean su poderío económico o militar, sus sistemas políticos y sociales, su tamaño y su situación geográfica

Reafirmando la función de las Naciones Unidas como foro indispensable para celebrar negociaciones y llegar a acuerdos sobre medidas encaminadas a promover y fortalecer la paz y la seguridad internacionales,

Destacando la necesidad de que los órganos principales de las Naciones Unidas encargados del mantenimiento de la paz y la seguridad, en especial el Consejo de Seguridad, contribuyan más eficazmente al fomento de la paz y la seguridad internacionales buscando soluciones a los problemas y crisis mundiales que siguen sin resolverse.

Expresando su satisfacción por el resuelto apoyo a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que han demostrado ser de validez universal, y a los ideales de las Naciones Unidas, apoyo expresado en el contexto de la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la Organización con la participación de gran número de Jefes de Estado o de Gobierno,

Reafirma la validez de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y exhorta a todos los Estados a que contribuyan eficazmente a su aplicación:

1) Insta una vez más a todos los Estados a que cumplan estrictamente, en sus relaciones internacionales, con las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y, con ese fin, a que:

a) Se abstengan de recurrir al uso o la amenaza del uso de la fuerza, la intervención, la injerencia, la agresión, la ocupación extranjera y la dominación colonial o a medidas coercitivas de tipo político y económico que violen la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la seguridad de otros Estados, así como la soberanía permanente de los pueblos sobre sus recursos naturales;

b) Se abstengan de apoyar o alentar cualquier acto de esa naturaleza, cualquiera que sea su razón, y rechacen y se nieguen a reconocer las situaciones creadas por tales actos;

3) Exhorta a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares y a otros Estados militarmente importantes, a que adopten de inmediato medidas encaminadas a:

a) Fomentar y utilizar eficazmente el sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta;

b) Detener efectivamente la carrera de armamentos y lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz y, con este fin, iniciar negociaciones serias, significativas y eficaces con miras a aplicar las recomendaciones y decisiones contenidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>10</sup> y cumplir las tareas prioritarias enumeradas en el Programa de Acción que constituye la sección III del Documento Final.

<sup>121</sup> Resolución 2734 (XXV)

<sup>122</sup> Resolución 36/103, anexo

<sup>10</sup> Resolución 37/10, anexo

4. *Invita* a todos los Estados, en particular a las principales Potencias militares y a los Estados miembros de alianzas militares, a que se abstengan, en especial en situaciones críticas y en zonas de crisis, de todo acto, incluidas las actividades y maniobras militares, concebido dentro del contexto del enfrentamiento entre las grandes Potencias y utilizado como forma de presión, amenaza y desestabilización contra otros Estados y regiones.

5. *Expresa su convicción* de que se debe promover el cese gradual del enfrentamiento militar de las grandes Potencias y sus alianzas militares en diversas partes del mundo;

6. *Insta* a todos los Estados, en particular a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que adopten todas las medidas necesarias para impedir que la situación internacional continúe empeorando y con ese fin, a que:

a) Procuren, mediante una utilización más eficaz de los medios previstos en la Carta, arreglar pacíficamente las controversias y eliminar los focos de crisis y tirantez que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

b) Examinen cuanto antes a nivel mundial los medios de revitalizar la economía mundial y reestructurar las relaciones económicas internacionales en el marco de las negociaciones globales con miras al establecimiento del nuevo orden económico internacional

c) Aceleren el desarrollo económico de los países en desarrollo, sobre todo de los menos adelantados;

d) Apliquen urgentemente medidas concertadas para mejorar la situación económica crítica de África, que es el resultado, entre otras cosas, de factores climáticos persistentemente desfavorables;

7. *Destaca* el papel que incumbe a las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad y en el progreso y desarrollo económico y social para beneficio de toda la humanidad;

8. *Pide* a todos los Estados, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el período de sesiones conmemorativo del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, que promuevan la función de la Asamblea General y del Secretario General en el fortalecimiento de la seguridad internacional de conformidad con la Carta.

9. *Subraya* la urgente necesidad de aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad en el desempeño de su función principal de mantener la paz y la seguridad internacionales y, con ese fin, destaca la necesidad de examinar en forma continua los mecanismos y métodos de trabajo, con objeto de fortalecer la autoridad y la capacidad del Consejo para hacer cumplir sus decisiones de conformidad con la Carta;

10. *Destaca* que el Consejo de Seguridad debe estudiar la posibilidad de celebrar reuniones periódicas en determinados casos para considerar y examinar los problemas y crisis pendientes, de manera que el Consejo pueda desempeñar un papel más activo en la prevención de conflictos.

11. *Reitera* la necesidad de que el Consejo de Seguridad, en particular sus miembros permanentes, garantice la aplicación efectiva de sus decisiones de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta

12. *Considera* que el respeto y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en sus aspectos civil, político, económico, social y cultural, por una parte, y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, por otra, se refuerzan mutuamente

13. *Reafirma* la legitimidad de la lucha de los pueblos sometidos a dominación colonial, ocupación extranjera o regímenes racistas y el derecho inalienable de dichos pueblos a la libre determinación y a la independencia. Insta a

los Estados Miembros a que aumenten su apoyo a esos pueblos y a sus movimientos de liberación nacional y su solidaridad con ellos y a que adopten medidas urgentes y eficaces para completar rápidamente la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales<sup>100</sup> y para eliminar definitivamente el colonialismo, el racismo y el *apartheid*;

14. *Exhorta* a todos los Estados, en particular a los miembros del Consejo de Seguridad, a que tomen medidas adecuadas y eficaces para promover el cumplimiento del objetivo de la desnuclearización de África a fin de evitar el grave peligro que la capacidad nuclear de Sudáfrica representa para los Estados africanos, en particular para los Estados de primera línea y para la paz y la seguridad internacionales;

15. *Acoge con beneplácito* la continuación de las actividades en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y expresa la esperanza de que la Conferencia de Estocolmo sobre las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa, el continente con la mayor concentración de armamentos y fuerzas militares, logre resultados significativos y positivos

16. *Reafirma* que la democratización de las relaciones internacionales es imperiosamente necesaria para hacer posibles, en las condiciones de interdependencia, el desarrollo y la independencia cabales de todos los Estados, así como el logro de la seguridad, la paz y la cooperación auténticas en el mundo, y destaca su firme convicción de que las Naciones Unidas ofrecen el mejor marco para la promoción de esos objetivos;

17. *Invita* a los Estados Miembros a presentar sus opiniones sobre la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, y pide al Secretario General que, en el cuadragésimo primer período de sesiones, presente a la Asamblea General un informe basado en las respuestas recibidas;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo primer período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

117a. sesión plenaria  
16 de diciembre de 1985

#### 40/159 Aplicación de las disposiciones de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La Asamblea General

*Recordando* sus resoluciones 37/119 de 16 de diciembre de 1982, 38/191 de 20 de diciembre de 1983 y 39/158 de 17 de diciembre de 1984, sobre la aplicación de las disposiciones de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

*Reafirmando* que la función primordial de las Naciones Unidas, en particular por conducto del Consejo de Seguridad, es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

*Subrayando* que los propósitos de las Naciones Unidas sólo podrán lograrse a condición de que los Estados cumplan plenamente las obligaciones contraídas con arreglo a la Carta;

*Alarmada* por la creciente tendencia de los Estados a recurrir al uso de la fuerza, la intervención y la injerencia en los asuntos internos de otros Estados, haciendo caso omiso de la Carta y de la Declaración sobre los principios de de-